

SII estrena nueva conciliación en juicios tributarios

Sábado, 21 de Octubre de 2017 - Id nota:669224

Medio : La Tercera
Sección : Negocios
Valor publicitario estimado : \$4472208.-
Página : 52
Tamaño : 26 x 24

<http://www.clientes.chileclipping.com/multimedia/20171021/0e048c7003e2ea4b54b0ffa89eef8aa6.jpg>

SII estrena nueva conciliación en juicios tributarios

La facultad de alcanzar acuerdos en los Tribunales Tributarios elevará la recaudación, según los expertos.

Pablo Guarda V.

Una medida muy esperada por los asesores tributarios, específicamente para la resolución de conflictos con el Servicio de Impuestos Internos (SII), finalmente tendrá su estreno en la legislación chilena a partir del 1 de noviembre; la conciliación entre los contribuyentes y el SII.

Esto, tras la publicación de la ley de perfeccionamiento de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA), que entre varias disposiciones establece la posibilidad de poder alcanzar acuerdos respecto a las materias que se discuten en el marco de los juicios en los TTA -lo que previamente sólo ocurría al interior del SII- siempre y cuando se trate de causas nuevas ya que no contempla una aplicación retroactiva.

Según señala la ley, en su artículo 132 bis, será materia de conciliación la existencia de los elementos que determinan la ocurrencia del hecho gravado; la cuantía o monto del o los impuestos determinados y de los reajustes, intereses o multas; y la calificación jurídica de los

PARA ENTENDER

Nueva Ley para los TTA.
Ayer se publicó la nueva normativa que perfecciona y fortalece los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

Conciliación.
La norma contempla la conciliación. Es decir, la posibilidad de alcanzar acuerdos dentro de un juicio.

Eficiencia.
Asesores tributarios afirmaron que la facultad permitirá destrabar largos y costosos juicios, además de liberar tiempo a los TTA.

hechos, entre otros.

Más recaudación
En este sentido, expertos del área tributaria celebraron la inclusión de este procedimiento, que ya existe en otras áreas del derecho, como las causas civiles, laborales o de familia.

De acuerdo a Sergio Endress, abogado socio del estudio jurídico Aguiayo, Ecce-

field & Martínez, la medida permitirá "reducir los tiempos de la litigación", aunque explicó que la conciliación deberá ser aprobada por el Director del SII, por lo que llamó a que "se impulse y apruebe este procedimiento ante el Juez tributario, considerando el aumento de la recaudación tributaria que ello implicará". "Sin duda representa una buena noticia para el Fisco y para los contribuyentes", añadió.

Coincidió Gonzalo Polanco, académico DCS de la U. de Chile, quien enfatizó que el nuevo procedimiento es un "tremendo paso", ya que permite que se solucione la materia sometida a litigio "sin tener que llegar a la sentencia". Preciso que "cuando los juicios se prolongan durante años, la posibilidad de recaudar disminuye, porque la situación del contribuyente puede variar ostensiblemente", con lo que agregó que "si el acuerdo implica aceptar alguna de las pretensiones del SII, se adelantará la recaudación de esos recursos".

Cristián González, socio Tax & Legal de Kreston MCA, puso el énfasis en los costos del juicio, indicando que "este lla-



FOTO: ANDRÉS PÉREZ

► La nueva ley aumentará la dotación de los TTA de 127 a 139 funcionarios.

mado a conciliación permite que se le dé celeridad a la sustentación del proceso tributario y aduanero, eliminando instancias posteriores, por lo que se reducen los costos y tiempos en la tramitación".

Cristián Vargas, ex subdirector jurídico del SII, actual director Tax&Legal de BDO Chile, criticó de todas maneras que "se contempla en la ley una norma abstrusa, en cuanto exige aprobación del Director del SII. Pone al organismo fiscal en una situación distinta respecto de cualquier parte en un juicio". Además,

indicó que "para solucionar el problema actual de exceso de causas en algunos tribunales, podrían haberse adoptado medidas excepcionales y transitorias para las causas en actual tramitación".

Aún así, entre las normas que echaron en falta los expertos, Endress apuntó a la "especialización de las Cortes", en el sentido de "dotarlas de auxilio experto para el conocimiento de temas contables y tributarios de gran complejidad".

Asimismo, Polanco remarcó que "sería muy importan-

te que en algún momento las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema estuvieran integradas por ministros que tuvieron una historia en materia tributaria en primera instancia".

En tanto, González dijo que "resulta urgente la inserción en el proceso tributario de un Defensor Tributario, que se haga cargo de todos aquellos casos eventuales de indefensión, teniendo presente que la ley tributaria exige que, a partir de determinada cuantía se tramite a través de letrado". ●